

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
Rad. 1100131-10-001-2014-00580-00

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Del trabajo de partición presentado por los abogados William Alipio Pérez Ladino y Carlos Enrique Tejeiro López (c. digital 14), súrtase el traslado conforme el artículo 509 – 1º del CGP.

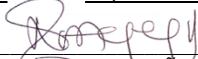
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0179 FECHA 13/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

Kr